



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe Depto. Despacho Gral.
U. N. S. L.

SAN LUIS, 16 JUN 2009

VISTO:

El Expte. S-1-2224/08 donde se solicita la designación de la Esp. PEDRANZANI como Directora del Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 25/94 se aprueba el Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC).

Que la evaluación institucional constituye una actividad de singular significación para la gestión universitaria, ya que es parte de la dinámica institucional, en tanto permite emitir juicios de valor acerca de la actividad que se realiza en la Institución.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 107/08 se dispuso el traspaso de dependencia del PAIMEC de la Secretaría Académica a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad Nacional de San Luis.

Que por todo lo expuesto es necesario designar en la Dirección del PAIMEC a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad Nacional de San Luis, Esp. Beatriz Edith PEDRANZANI.

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

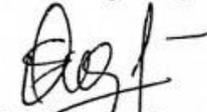
RESUELVE:

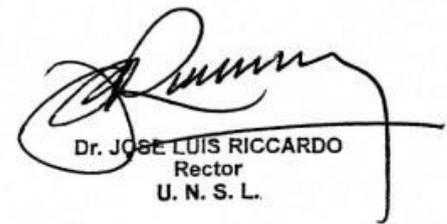
ARTÍCULO 1°.- Designar a la Esp. Beatriz Edith PEDRANZANI (DNI 11.901.883) como Directora del Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC), con funciones que emanan de la Ordenanza del Consejo Superior N° 25/94, a partir del 20 de mayo de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION R. N°

602


Abog. Silvia Beatriz Anguiano
Secretaría General
U. N. S. L.


Dr. JOSÉ LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.

